

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)

Bogotá, D. C., mayo 21 de 2021

REF: N° 1100140030782019-01845-00

Para los fines legales pertinentes, agréguese al expediente las diligencias de notificación que anteceden, con resultado positivo (archivos 002 y 003 del expediente digital).

Se tienen por notificados por conducta concluyente a los demandados **Rosalba Ardila de Zambrano** y **Javier Zambrano Lopez**, con el poder allegado mediante comunicación electrónica del 26 de marzo de 2021, la que se entiende surtida con la notificación del presente proveído. Lo anterior de conformidad con el inciso 2º del artículo 301 del C. G. del P. Asimismo, se reconoce personería al abogado **Misael Torres Ladino** como apoderado judicial de los mencionados ejecutados, en los términos y para los fines del poder conferido.

Por secretaría, contabilícese el lapso con el que cuenta la parte pasiva para ejercer su derecho de defensa y una vez vencido, ingrese el proceso al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ

DLR

Firmado Por:

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2f9072759566e7c8084eedc83c94d8c460118c7d46a61f5c921a8af0c0548ee8

Documento generado en 21/05/2021 08:26:56 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>